

ACUERDO N° 084/2018
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, Ley N° 929, el Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de los Juzgados Ordinarios y Agroambientales aprobado por Acuerdo N° 153/2016 de 26 de septiembre, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO: Que, mediante Informe CM-JNDAP N° 269/2018 de 15 de agosto, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, la Dirección Nacional de Recursos Humanos, remitió a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, cuadros finales de lista de postulantes habilitados para ser designados para los cargos de: Secretarias (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de los Juzgados Agroambientales del Tribunal Agroambiental y Juzgados Ordinarios de los Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Oruro, Beni y Pando; a efectos de su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO: Que, el art. 193. I. de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15. I. de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte, el art. 183. IV. 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial señala: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de los Tribunales Departamentales de Justicia. En efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para ésta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las afecciones, por cumplimiento de periodo de funciones, renunciaciones, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura en sesión de 26 de septiembre 2016, determinó aprobar el Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de los Juzgados Ordinarios y Agroambientales aprobado por Acuerdo N° 153/2016; el mismo que tiene por objeto normar y regular el proceso de preselección, selección de los mismos, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia.

Que, sobre la base de dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 023/2018 de 28 de marzo, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 02/2018, para que se lleve adelante el Proceso de Preselección y Selección de Postulantes para optar al cargo de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de los Juzgados Agroambientales del Tribunal Agroambiental y Juzgados Ordinarios de los Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Oruro, Beni y Pando.

Que, el art. 34 del referido Reglamento establece: (INFORME Y APROBACIÓN DE LISTAS).- I. La Sub comisión presentará un informe final del proceso de preselección y selección a la Comisión, adjuntando nóminas de las y los postulantes aprobados, ordenandos de mayor a menor puntaje. II. La nómina final de las y los postulantes aprobados, será elaborado por la Jefatura Nacional de Dotación, de datos otorgados por la Jefatura de Informática y será aprobado por acuerdo de Sala Plena del Consejo de la Magistratura.

Que, asimismo el art. 35 (ENVIO DE NÓMINAS) preceptúa: *"El Consejo de la Magistratura, enviará al órgano elector la nómina oficial mediante Acuerdo correspondiente"*.

Que, habiendo la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remitido a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de los Juzgados Agroambientales y Juzgados Ordinarios de los Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Potosí, Tarija, Oruro, Beni y Pando, de la Convocatoria Pública Nacional N° 02/2018 aprobado mediante Acuerdo N° 23/2018 de 28 de marzo, mediante Informe CM-JNDAP N° 260/2018 de 15 de agosto, por lo que en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, corresponde a Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobar las nóminas de postulantes habilitados para servidores de apoyo judicial, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Agroambiental y los Tribunales Departamentales de Justicia para las designaciones correspondientes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero.- Aprobar las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de: Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de los Juzgados Agroambientales y Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia Beni, conforme los cuadros finales de postulantes habilitados:

**NÓMINA FINAL DE POSTULANTES
CARGO - SECRETARIO (A) JUZGADO ORDINARIO PROVINCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 2
DISTRITO JUDICIAL DEL BENI**

NRO	Paterno	Materno	Nombres	CI	Nota final
1	ALVARADO	GOYTIA	GUSTAVO RAUL	5809419	54,5

**NÓMINA FINAL DE POSTULANTES
CARGO - SECRETARIO (A) JUZGADO ORDINARIO CAPITAL
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 2
DISTRITO JUDICIAL DEL BENI**

NRO	Paterno	Materno	Nombres	CI	Nota final
1	VARGAS	RIVERO	JORGE RODOLFO	1919824	95,5
2	SATO	MERCIER	DORCKA	4903329	91
3	LIMPIAS	MEDINA	SILAS EDILCO	7589909	90
4	MELGAR	LIMALOBO	GAIL ANTONIO	5616339	89,5
5	ORDOÑEZ	QUINTANA	JESUS REYNALDO	7602811	86
6	YUCRA	PARINA	MAX ARIEL	5753475	82
7	MENACHO	PEREIRA	MARIA JESUS	7604039	80
8	RIVERO	RIVERA	MALQUIAS	5590967	79
9	PALLETE	HUARACHI	EDWIN	9065317	79
10	PANIAGUA	POZO	ARIEL LIMBERTH	6487823	77
11	FERNANDEZ	RUIZ	ALEXIS	4184864	75
12	CLAURE	VELASCO	JUAN CARLOS	4199742	75
13	JUSTINIANO	CUELLAR	MARCO ANTONIO	5596763	73,5
14	RIVERO	DURAN	EDUARDO	4768055	67,5
15	ZABALA	JUSTINIANO	FEBE	5625617	65

**NÓMINA FINAL DE POSTULANTES
AUXILIAR U OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 2
DISTRITO JUDICIAL DEL BENI**

NRO	Paterno	Materno	Nombres	CI	Nota final
1	PAREDES	ALVAREZ	MARIA FERNANDA	7598010	94
2	GOMEZ	LOZA	ABIGAIL ROCIO	12975672	90,5
3	HUMAZA	CHIRIMANI	DARINKA DELICIA	5591658	88
4	ORTIZ	ORTIZ	MARIA FERNANDA	10825242	88
5	DORADO	SALVATIERRA	SUSANA GABRIELA	7743289	85,5
6	LEIGUE	VASQUEZ	ROSA MARIA	5604830	82
7	CASTRO	ZABALA	ANA MARIA	7635888	81,5
8	EGUEZ	BALCAZAR	CARLA PAOLA	7615156	79

9	RODRIGUEZ	PINTO	CECILIA	4175031	79
10	SOLIZ	RIBERA	ANA PAOLA	7586491	78,5
11	JUSTINIANO	EGÜEZ	OSCAR YASMANI	1939495	78
12	GUITERAS	JUSTINIANO	GERSON	5623495	77,5
13	ARUQUIPA	QUISPE	FABIOLA ESTHER	5603599	76,5
14	REA	VACA	ANELSITA	5626592	76,5
15	OJOPI	ARAUZ	ERNESTO	9274059	76
16	VACA	TIBI	LORENA	5596029	74,5
17	MOSCOSO	LOPEZ	GABRIELA	12752521	74
18	YAVE	COLQUE	YASMINIA	13167916	73,5
19	RIVERO	MOLINA	BRIAN	10811164	73,5
20	GOMEZ	MENDOZA	WILLAN	5606289	72
21	MOYE	GUAJI	DORA TREISI	7583918	70,5
22	SUÁREZ	VACA	RONALD	7631133	70,5
23	SANDOVAL	SUAREZ	ESMERALDA	10799979	70
24	ONI	ATIARE	JESUS ALDER	7638604	68,5
25	SOSSA	SUAREZ	JAIME	4197666	67
26	ARTEAGA	VACA	DANIEL ARTHUR XAVIER	4174215	66,5
27	ARTEAGA	MALUE	DANIEL	10803731	63,5
28	MENCHACA	ZELADA	PAULA PAMELA	12189632	53

NÓMINA FINAL DE POSTULANTES
AUXILIAR U OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO ORDINARIO DE PROVINCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 2
DISTRITO JUDICIAL DEL BENI

NRO	Paterno	Materno	Nombres	CI	Nota final
1	CAMPOS	DURAN	MELISSA ARACELLY	8818075	93,5
2	MENACHO	LOPEZ	MISHELA	9270774	75
3	ACOSTA	CLAURE	ARELY	10818066	68

NÓMINA FINAL DE POSTULANTES
CARGO SECRETARIO (A) DE JUZGADO AGROAMBIENTAL DE CAPITAL
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 2
DISTRITO JUDICIAL DEL BENI

NRO	Paterno	Materno	Nombres	CI	Nota final
1	WUNDER	HURTADO	ERIKA IVETTE	7589017	87
2	ANTELO	MORENO	VANESSA	1939699	80
3	NOE	CADARIO	LEIDY	5609117	80
4	GARCIA	CESPEDES	CARMINIA	7592399	72
5	NOE	NAQUITERO	XIOMARA	5595086	62,5
6	NOE	CUELLAR	BENEDICTA	5590476	62
7	BARRIOS	QUISPE	ATALICIO	8638372	59,5
8	RETAMOZO	CHALAR	HANS	3968099	55,5

**NÓMINA FINAL DE POSTULANTES
CARGO - SECRETARIO (A) DE JUZGADO AGROAMBIENTAL DE PROVINCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 2
DISTRITO JUDICIAL DEL BENI**

NRO	Paterno	Materno	Nombres	CI	Nota final
1	ROMERO	MURILLO	MILKA LORENA	6561177	81
2	PEREZ	CHOQUE	LUIS GUALBERTO	5663323	71
3	TANY	ROCA	ELVIA	5978860	68,5

**NÓMINA FINAL DE POSTULANTES
CARGO NOTIFICADOR DE JUZGADO AGROAMBIENTAL DE PROVINCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 2
DISTRITO JUDICIAL DEL BENI**

NRO	Paterno	Materno	Nombres	CI	Nota final
1	SUÁREZ	SOLIZ	SOFÍA ELENA	10827119	75,5

**NÓMINA FINAL DE POSTULANTES
CARGO NOTIFICADOR DE JUZGADO AGROAMBIENTAL DE CAPITAL
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°
DISTRITO JUDICIAL DEL BENI**

NRO	Paterno	Materno	Nombres	CI	Nota final
1	MONTENEGRO	GIL	CRISTIAN	12560277	84
2	RIVERO	RIVERA	ELIAS	4189475	77,5
3	SUBIRANA	CHAVEZ	JUAN PABLO	7631108	74,5
4	PINTO	MOLINA	GINA	5596040	70

Segundo.- Remítase al Tribunal Agroambiental y al Tribunal Departamental de Justicia de Beni, a efectos de realizar las designaciones correspondientes.

Tercero.- Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Gonzalo Aleón Aliaga
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Omar Michel Durán
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

Concepción Espada
CONSEJERA
DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA